

RESOLUCION de 27 de octubre de 1983, por la que se autoriza una subvención al Excmo. Ayuntamiento de Córdoba con destino a la financiación de la redacción de «complementación con el nivel de desarrollo propio de un plan especial, de la revisión del PGOU de Córdoba en sus determinaciones relativas al Centro Histórico».

En cumplimiento del Convenio de Cooperación para la formación de Complementación, con el nivel de desarrollo propio de un Plan Especial, de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba en sus determinaciones relativas al Centro Histórico suscrito entre la Consejería de Política Territorial e Infraestructura y el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y conforme a la estipulación Tercera del mismo;

Visto el expediente instruido al efecto por la Dirección General de Urbanismo, en el que consta entre otros extremos, informe favorable de la existencia de crédito suficiente con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial para conceder una subvención de 13.500.000 Ptas., con cargo al art. 75 del Capítulo 07 del Servicio 11 de la Sección 33 del Anexo II de los Presupuestos Generales del Estado.

Y en virtud de las facultades que legalmente me vienen atribuidas por el Decreto 19/1981, de 20 de abril, sobre distribución de competencias transferidas a la Junta de Andalucía en materia de Urbanismo, en su art. 6º, en relación con las competencias exclusivas que, en esta materia, reconoce el art. 13.8 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, a esta Comunidad Autónoma; y atendiendo asimismo, a las funciones que se me otorgan en la letra b) del art. 10 de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

HE RESUELTO

Primero: Autorizar la concesión de una subvención al Excmo. Ayuntamiento de Córdoba para financiar la redacción del proyecto de Complementación, con el nivel de desarrollo propio de un Plan Especial, de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba en sus determinaciones relativas al Centro Histórico, por valor de 13.500.000 Ptas., (cantidad equivalente al 90% del Presupuesto de Actuación fijado por la Dirección General de Urbanismo).

Segundo: Dicha Subvención se hará efectiva a la publicación de esta Resolución conforme a la normativa vigente.

Sevilla, 27 de octubre de 1983

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial
y Energía

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Sevilla sobre otorgamiento del Permiso de Investigación nº 7.327 Bis, nombrado «GUADALCANAL II FRACCION 2º», del término municipal de Guadalcanal (Sevilla).

Por el Servicio Territorial de Industria de Sevilla, ha sido otorgado el Permiso de Investigación nombrado «GUADALCANAL II FRACCION 2º» nº 7.327 Bis, para 4. cuadrículas mineras de Recursos de la Sección C) en el término municipal de Guadalcanal, de la provincia de Sevilla, otorgado a favor de la Entidad «TRABAJOS DE MINERIA A CIELO ABIERTO S.A.» con domicilio en Madrid, calle Gral. Moscardó nº 27. Se otorga este Permiso de Investigación por tres años.

Lo que se publica en este periódico Oficial, para general conocimiento.

Sevilla, 5 de diciembre de 1983.- El Jefe del Servicio Territorial, Luis Fernando Ferrer.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 7 de diciembre de 1983, sobre corrección de errores a la Resolución de 25 de noviembre de 1983, de la Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica, por la que se convoca concurso público de méritos para cubrir 93 plazas en los Servicios de Apoyo Escolar.

Advertido errores en dicha Resolución, publicado en el BOJA número 98 de 3-12-83, éstos deben ser corregidos como sigue:

Artículo 5º

Donde dice: «Los Servicios de Apoyo Escolar..... en el Artículo 2º del Decreto de.»

Debe decir: «Los Servicios de Apoyo Escolar..... en el Artículo 2º del Decreto 238/1983 de 23 de noviembre».

Artículo 7º..... Dos

Donde dice: «La selección de los miembros..... en el Art. 20 de la Orden de fecha».

Debe decir: «La selección de los miembros..... en el Art. 20 de la Orden de fecha 25 de noviembre de 1983».

Sevilla, 7 de diciembre de 1983

JULIO ARTILLO GONZALEZ
Director General de Promoción Educativa
y Renovación Pedagógica

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y ENERGIA

ANUNCIO del Servicio Territorial de Industria y Energía de Sevilla, sobre solicitud por la empresa «Exxon Minera Española, S.A.», de un permiso de investigación minera en los términos municipales de Aznalcóllar, Sanlúcar la Mayor, Olivares, Albalá del Aljarafe y Gerena de la Provincia de Sevilla.

Se toma como p.p. el de la intersección del Meridiano 6º 9'40" Oeste con el paralelo 37º 30'20" Norte y que corresponden al vértice 1.

Vértice	Latitud	Longitud
1.	37º 30'20" Norte	6º 9'40" Oeste
2.	37º 30'20" "	6º 8'00" "
3.	37º 26'00" "	6º 8'00" "
4.	37º 26'00" "	6º 17'00" "
5.	37º 29'20" "	6º 17'00" "
6.	37º 29'20" "	6º 9'40" "
1.	37º 30'20" "	6º 9'40" "

cerrándose el perímetro de las 285 cuadrículas solicitadas.

Sevilla, 25 de noviembre de 1983.- El Jefe del Servicio Territorial, Luis Fernando Ferrer.